



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA "OBSERVATORI VALENCIÀ DEL CANVI CLIMÀTIC" Y LA EMPRESA ACCIONA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORI VALENCIÀ DEL CANVI CLIMÀTIC

En la ciudad de Valencia a 20 de diciembre de 2010

REUNIDOS

De una parte La Fundació de la Comunitat Valenciana "Observatori Valencià del Canvi Climàtic" y en su nombre y representación Dña. M^a Angels Ramón-Llin Martínez, con NIF 39329832-Q, en calidad de Presidenta de la Fundació, con sede en Valencia 46010, Calle Amadeo de Saboya, 17, y CIF G-98220833 en ejercicio de la competencia que tiene atribuida y en virtud de la delegación de facultades inscritas en el Registro de Fundaciones de la C.V. el 3 de noviembre de 2010 (En adelante la FUNDACIÓ)

De otra parte ACCIONA AGUA, S.A.U con domicilio en Av. de Europa, 22 y CIF A-95113361, representada en este acto por D. Luis Castilla Cámara con N.I.F 13.093.469-Y, en calidad de apoderado de la misma, en virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Manuel Rodríguez Marín el 2 de junio de 2009 con el número 1.237 de su Protocolo. (En adelante ACCIONA AGUA)

Intervienen en representación de sus respectivas entidades, reconociéndose mutuamente capacidad bastante para otorgar el presente Convenio, y a tal efecto

1

EXPONEN

PRIMERO.- Que ACCIONA AGUA es una empresa perteneciente al GRUPO ACCIONA, liderado por la empresa ACCIONA.

ACCIONA es una de las principales corporaciones empresariales españolas, con una trayectoria de más de un siglo en el desarrollo de sus principales negocios -agua, infraestructuras y energía- con orientación a objetivos sostenibles. En 2005 ACCIONA hizo público su compromiso con la promoción de la sostenibilidad en su modelo de producción, poniendo al servicio de este compromiso sus capacidades en materia de tecnología e innovación.

Se basa en los tres pilares de la sostenibilidad: generación de bienestar económico, mejora ambiental y responsabilidad ante la sociedad y sus actuaciones fundamentales son:

1.- En el ámbito de las energías renovables, es referente en el desarrollo de ocho tecnologías limpias: eólica, biomasa, minihidráulica, solar fotovoltaica, solar térmica, solar termoeléctrica, biodiesel y bioetanol.

2.- Respecto de la gestión sostenible de residuos, es líder en la aplicación y promoción de tecnologías de última generación para reducción de la producción de residuos, reutilización, reciclaje y recuperación.

3.- En la construcción ecoeficiente y edificación sostenible, promueve actividades de I+D relacionadas con la construcción sostenible.

4.- Sobre los sistemas de movilidad eficientes, colabora con la puesta en marcha de un sistema de transporte limpio, seguro, eficaz e intermodal.

5.- En cumplimiento de su compromiso de contribución al bienestar social, ha desarrollado un Plan de Cambio Climático, con el objetivo de incrementar el balance neto positivo de emisiones evitadas. Así mismo ha definido el modelo de cálculo de huella ambiental.

6.- En el marco de la sostenibilidad, atiende las necesidades de suministro de agua de una población de más de 50 millones de personas. Es líder mundial de desalación de agua de mar por ósmosis inversa siendo que también

mantiene una posición destacada en el tratamiento de agua potable, depuración y reutilización de aguas residuales.

Cabe señalar que el motor para la ejecución de todos los proyectos y actuaciones no es otro que la innovación, situándose como líder europeo en intensidad innovadora en los sectores de construcción y energía

SEGUNDO.- Que la Ley de Fundaciones establece en su artículo 3 que las fundaciones deberán perseguir fines de interés general, como pueden ser, entre otros, de defensa del medio ambiente, y de fomento de la economía social, o de investigación científica y desarrollo tecnológico. Así mismo la finalidad fundacional debe beneficiar a colectividades genéricas de personas.

En este sentido, la Fundació de la Comunitat Valenciana "Observatori Valencià del Canvi Climàtic", fue constituida por el Ayuntamiento de Valencia e inscrita en el Registro de Fundaciones el 17 de mayo de 2010 para el cumplimiento de los siguientes objetivos fundacionales:

1.- Contribuir al crecimiento sostenible y a la mejora medioambiental de Valencia.

2.- Participar en todos aquellos planes y/o proyectos locales, nacionales e internacionales que persigan la mejora de la calidad medioambiental y la lucha contra el cambio climático.

3.- Difundir entre los ciudadanos las buenas prácticas medioambientales.

4.- Fomentar y promover encuentros entre científicos y profesionales del sector.

5.- Editar y difundir publicaciones científicas.

6.- Colaborar con otras instituciones públicas y privadas para realizar actividades de carácter medioambiental.

7.- Promover el mecenazgo medioambiental.

8.- Creación de una base de datos que contenga todos los aspectos relativos a la calidad medioambiental y la lucha contra el cambio climático.

9.- Cualquier otra acción que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Valencia y a consolidar el bienestar social en materia medioambiental.

TERCERO.- Que en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medioambiente y el Desarrollo de 1992 (Cumbre de Río) surge el concepto de desarrollo sostenible y las Agendas 21 locales como instrumento estratégico para su consecución, mediante la elaboración de diagnósticos medioambientales y redacción de planes de acción para el desarrollo sostenible con la máxima participación de la comunidad local.

En la Carta de Aalborg de 1994 redactada por el "Grupo de ciudades hacia la sostenibilidad", se destaca la necesidad de desarrollar las Agendas 21 locales, diseñando acciones adecuadas a los problemas particulares de cada territorio, dependiendo de los particulares perfiles geográficos, tendencias demográficas y características económicas

CUARTO.- Que la empresa ACCIONA AGUA, integrante del Grupo ACCIONA, dispone, directamente o a través de su grupo, de conocimientos y experiencia dilatada en los sectores del agua, energía y medio ambiente, tal como se ha puesto de manifiesto en el Expositivo Primero de este Convenio, y, adicionalmente, mantiene con la sociedad el compromiso empresarial de apoyar actuaciones de fomento y desarrollo de acciones educativas y de investigación, destinadas al desarrollo sostenible y la mejora de la calidad del medio ambiente en beneficio de los ciudadanos, por lo que estaría interesada en colaborar con la FUNDACIO en la consecución de estos fines, que son también los propios de la FUNDACIO, según se recoge en el Expositivo Segundo de este Convenio, mediante el diseño, la implantación y desarrollo del Observatori del Canvi Climàtic.

QUINTO.- Que ambas partes manifiestan su interés en colaborar en la consecución de sus los fines de la Fundació relativos al fomento, investigación y educación en materias relativas a desarrollo sostenible y medio ambiente, a través del diseño, implantación y desarrollo del Observatori del Canvi Climàtic de la FUNDACIÓ. .

Dicho Observatori se albergará en el edificio rehabilitado "La Alquería Lanuza", un edificio protegido que ha sido objeto de recuperación patrimonial para la ciudad de Valencia, y que constituye un marco excepcional para llevar a cabo las actividades de investigación, exposición, formación y

sensibilización en las áreas de sostenibilidad y cuidado medioambiental.

SEXTO.- Que ambas partes consideran necesario promocionar este Convenio por la adecuada orientación de sus contenidos y dotarle del carácter institucional que se requiera de cara a la consecución del objetivo común de poner en funcionamiento el Observatori del Canvi Climàtic

En consecuencia, los comparecientes suscriben el presente Convenio de Colaboración que se registrá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto

Las Partes se comprometen hasta el límite máximo del presupuesto total, más bajo acordado, y en los términos de este Convenio a definir, desarrollar y poner en marcha el Proyecto del OBSERVATORI DEL CANVI CLIMATIC situado en "La Alquería Lanuza" situada en la Calle Doctor Lluch, 66 en la ciudad de Valencia, como un espacio multidisciplinar, cuyo objetivo es apoyar y fomentar el desarrollo sostenible y la mejora del medio ambiente, de manera didáctica, educativa, social y artística.

SEGUNDA.- Objetivos específicos

Es objetivo específico de este Convenio la definición y puesta en marcha del Proyecto del OBSERVATORI DEL CANVI CLIMATIC, para lo que las partes llevarán a cabo:

- 
- (i) La definición de las actuaciones que se van a desarrollar en el Observatori en el año 2011, para fomentar conjuntamente la sensibilización y educación ambiental así como la protección del medioambiente marcando las líneas a desarrollar, ya sea mediante exposiciones permanentes o temporales; o foros de debate sobre la sostenibilidad; o talleres de investigación;
 - (ii) La definición de los objetivos de dichas actuaciones en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, (divulgación e información; formación y educación; investigación y desarrollo;



(iii) Adecuación del espacio de la Alquería, en que se desarrollarán las actuaciones,, en materia educativa, técnica, expositiva, etc.;

(iv) Aportación de los materiales necesarios, así como desarrollo de audiovisuales, sin que ello implique la operación técnica diaria para el funcionamiento del Observatorio a público abierto.

Con el fin de contribuir a la consecución del objetivo propuesto, ambas partes de común acuerdo evaluarán y acometerán las actuaciones a seguir en el desarrollo del proyecto, de conformidad con lo previsto en la Estipulación siguiente.

La suscripción del presente Convenio de colaboración no conllevará relación laboral entre las partes firmantes del Convenio y las personas que puedan intervenir por si mismas o por medio de terceros en el desarrollo de las actuaciones que se realicen en la ejecución del Convenio.

TERCERA.- Ejecución

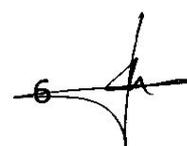
La FUNDACIÓ y ACCIONA AGUA se obligan a realizar las actuaciones necesarias para alcanzar el objetivo previsto en este Convenio.

Teniendo en cuenta la potencialidad, capacidad técnica, recursos humanos, probada experiencia y trayectoria en proyectos similares y en temas relacionados con la sostenibilidad y preservación del medioambiente, ambas partes acuerdan que la empresa ACCIONA AGUA se encargue de la ejecución de las acciones que sean aprobadas por la Comisión Técnica para la consecución de los objetivos de este Convenio, desde la firma de éste y hasta el 31 de diciembre de 2011, contando con la colaboración de la FUNDACIÓ que precise para ello.

Por su parte, la FUNDACIÓ se obliga a colaborar en la realización de tales acciones, en todo lo que ACCIONA AGUA precise, y en especial, en lo referente a

1.- Asesoramiento en la identificación de las líneas estratégicas de actuación

2.- Asesoramiento en la definición y selección de participantes en las actividades



3.- Cuantas otras actuaciones de apoyo y colaboración se precisen para el cumplimiento de los objetivos de este Convenio.

ACCIONA AGUA facilitará cuantos documentos se soliciten por parte de la FUNDACIÓN referentes a los gastos efectuados para la puesta en funcionamiento del Observatori.

CUARTA.- Comisión Técnica

Se creará una Comisión Técnica compuesta por un máximo de tres representantes por cada una de las entidades participantes, que tendrá como finalidad elaborar los contenidos necesarios para la implantación del proyecto, ejecución y desarrollo, y el seguimiento y supervisión efectiva del cumplimiento de dichas actuaciones.

QUINTA.- Efectividad y duración

El presente convenio será efectivo desde la fecha de la firma, y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, fecha esta en la que se dará extinguido, salvo acuerdo previo y por escrito de las partes.

Los compromisos de actuación en "La Alquería Lanauza" para la puesta en funcionamiento del Observatori se materializaran en los siguientes plazos

- Entrega del Proyecto Básico: 18 de julio de 2011
- Presentación institucional del desarrollo del proyecto de ejecución 7 de octubre de 2011
- Puesta en funcionamiento y apertura al público 21 de diciembre de 2011, a partir de este momento, cesarán las obligaciones de Acciona Agua, en cuanto que la operación técnica diaria necesaria para el funcionamiento del Observatorio a público abierto no es objeto del mismo, siendo asumida por la FUNDACIÓ.

Una vez establecidos los contenidos por parte de la Comisión Técnica constituida a tal efecto, las partes se comprometen a realizar cuantas acciones y encargos tendentes al desarrollo del objeto del convenio

SEXTA.- Revisión del convenio

Tanto La FUNDACIÓ como ACCIONA AGUA podrán promover la revisión de este convenio en cualquier momento para introducir las modificaciones que, de mutuo acuerdo, estimen pertinentes

SEPTIMA.- Financiación del Proyecto.

El Presupuesto total para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio asciende a 640.000€, por lo que, si el mismo deviniese insuficiente, las partes, con carácter previo a acometer mas inversiones en el proyecto, deberán consensuarlo.

De este importe la empresa ACCIONA AGUA aportará la cantidad de 250.000€ y La FUNDACIÓ aportará la cantidad de 390.000€. (Importe correspondiente al Plan de Actuación del ejercicio 2010)

Las aportaciones se realizaran una vez efectuadas las siguientes fases:

1) Entrega del Plan Básico del Proyecto, Segunda quincena julio de 2011.-
100.000€ la FUNDACIÓ, y 100.000€ Acciona

2) Presentación Institucional del Proyecto.- primera quincena de octubre de 2011.-
100.000.€ la FUNDACIÓ y 100.000€ Acciona

3) Puesta en funcionamiento.-
100.000€ la FUNDACIÓ al comienzo del montaje en noviembre de 2011.

4) Apertura al público Diciembre de 2011
90.000€ La FUNDACIÓ y 50.000€ Acciona

SEPTIMA.- Resolución del Convenio

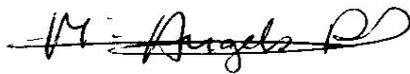
El mutuo acuerdo de las partes.

La denuncia, por cualquiera de las partes, del posible incumplimiento de las cláusulas o la alteración esencial de su contenido.

OCTAVA.- Legislación aplicable

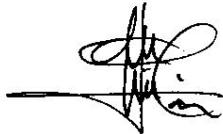
El régimen jurídico aplicable a este convenio específico tiene la naturaleza prevista en el art. 4 apartado d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**Delegada de Calidad Medioambiental,
Energías Renovables y Cambio Climático**



Fdo. M^a Angels Ramón-Llin

Presidente de ACCIONA AGUA,



Fdo. Luis Castilla Cámara